

RESOLUCIÓN No. 027
29 de enero de 2021

Por medio de la cual se adopta el **PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO - PINAR** de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto - Boyacá para la vigencia 2021.

La Gerente de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 1474 de 2011, el decreto 2641 del 17 de diciembre de 2012 y

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 594 de 2000 - Ley General de Archivos, define la gestión documental como el conjunto de actividades administrativas y técnicas, tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.
- Qué el artículo 4 de la Ley 594 de 2000 establece como fines de los archivos, disponer de la documentación organizada, de tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia.
- Que el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, señala la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su organización, preservación y control.
- Que se debe dar cumplimiento a la Ley General de Archivos, especialmente el Artículo 4 "Principios Generales", de la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, especialmente en el Artículo 16 "Archivos" y del Decreto 2609 de 2012, principalmente el Artículo 8 "Instrumentos archivísticos para la gestión documental"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADOPCIÓN. Adoptar el plan institucional de Archivo PINAR de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá para la vigencia 2021, el cual forma parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: OBLIGATORIEDAD. El plan institucional de Archivo PINAR tiene carácter obligatorio en cuanto a su ejecución, seguimiento y evaluación por parte de los funcionarios de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá.

ARTICULO TERCERO: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. El seguimiento y plan institucional de Archivo PINAR se efectuará por parte del comité y subgerencia Administrativa

ARTICULO CUARTO: PUBLICIDAD. Ordénese al Área de Sistemas de la Entidad publicar el plan institucional de Archivo PINAR en la página web de la entidad www.hospitaljcv.gov.co antes del 31 de enero de 2021, de acuerdo a lo establecido en artículo 74 de la ley 1474 de 2011.

ARTICULO QUINTO: APROBACIÓN Aprobar plan institucional de Archivo PINAR de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, para la vigencia 2021 el cual hace parte integral de la presente resolución. Este plan es elaborado, aprobado y adoptado por la Gerencia de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: ALCANCE La Gerencia, la Subgerente Administrativa y los líderes de cada proceso y coordinadores de área coadyuvaran para el cabal cumplimiento y el desarrollo del plan institucional de Archivo PINAR.

La presente resolución rige a partir de fecha de expedición y deroga toda disposición anterior que sea contraria.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del Gerente, a los 29 días del mes de enero de 2021.


ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO
Gerente

Proyectó: YULENIS ARROYO. Planeación